

**Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea T0017 -
Atención Primaria de carácter Básico**

La memoria técnica justificativa de las actuaciones financiadas en la línea T0017 comprenderá todas las acciones desarrolladas en los servicios integrados en el contrato programa.

Las memorias estarán **firmadas por la dirección de los servicios sociales municipales y por el órgano competente en el área de servicios sociales de la entidad.**

Todas las memorias técnicas justificativas de la línea de atención primaria básica serán remitidas a través del procedimiento SUBSANACIÓN, en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g21410

El modelo de la memoria técnica será:

- **Servicio 3.2. Servicio de promoción de la autonomía personal**

Programa “Menjar a Casa”:

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas. Las memorias de este programa correspondientes al ejercicio 2025 se presentarán utilizando el **formulario** modelo disponible en la web de esta Conselleria.

El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y edad).

Número de menús prestados (desagregado entre fácil masticación y fácil deglución y diferenciando entre dieta normal, de protección gástrica, diabética u otras).

Coste real del programa (indicando la aportación de Conselleria o Diputación, del ayuntamiento o mancomunidad y de las personas usuarias).



Demanda (indicando el número de solicitudes, el de casos valorados y a la espera de ser atendidos, así como las solicitudes denegadas, indicando el motivo de su denegación).

Forma de prestación del servicio.

Calidad de los productos (garantía de la calidad higiénico-sanitaria).

Gestión del programa (indicando modalidad de gestión, personal profesional del programa desagregado por sexo, puestos de trabajo, número de horas de dedicación a la semana, tipo de relación laboral, etc.).

Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

Programa “Major a Casa”:

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas. Las memorias de este programa correspondientes al ejercicio 2025 se presentarán utilizando el **formulario** modelo disponible en la web de esta Conselleria.

El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y edad).

Calidad de los productos (garantía de la calidad higiénico-sanitaria).

Gestión del programa (indicando modalidad de gestión, personal profesional del programa desagregado por sexo, puestos de trabajo, número de horas de dedicación a la semana, tipo de relación laboral, etc.).

Número de menús prestados (desagregado entre fácil masticación y fácil deglución y diferenciando entre dieta normal, de protección gástrica, diabética u otras).

Coste real del programa (indicando la aportación de Conselleria o Diputación, del ayuntamiento o mancomunidad y de las personas usuarias).

Demanda (indicando el número de solicitudes, el de casos valorados y a la espera de ser atendidos, así como las solicitudes denegadas, indicando el motivo de su denegación).

Forma de prestación del servicio.

Calidad de los productos (garantía de la calidad higiénico-sanitaria).



Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

Programas de atención a personas con Alzheimer y familiares:

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas. Las memorias de este programa correspondientes al ejercicio 2025 se presentarán utilizando el **formulario** modelo disponible en la web de esta Conselleria.

El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Descripción y finalidades del programa.

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y edad).

Temporalización (calendario del programa).

Objetivos del programa.

Metodología.

Descripción detallada de las actividades realizadas en el programa.

Evaluación del programa (gestión, resultados, necesidades, dificultades, etc.).

Gestión del programa (indicando modalidad de gestión, personal profesional del programa desagregado por sexo, puestos de trabajo, número de horas de dedicación a la semana, tipo de relación laboral, etc.).

Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

Programas de atención y participación a personas mayores:

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas, en formato libre, con un máximo de 10 folios.

El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:



Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Descripción y finalidades del programa.

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y edad).

Temporalización (calendario del programa).

Objetivos del programa.

Metodología.

Descripción detallada de las actividades realizadas en el programa.

Evaluación del programa (gestión, resultados, necesidades, dificultades, etc.).

Gestión del programa (indicando modalidad de gestión, personal profesional del programa desagregado por sexo, puestos de trabajo, número de horas de dedicación a la semana, tipo de relación laboral, etc.).

Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

En caso de disponer de protocolos de actuación relativos al desarrollo de los programas incluidos en esta línea, también deberán incluirse como anexo/s a la memoria.

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES